

## MANO DE OBRA BARATA EN LA AEAT

Queremos daros a conocer las posiciones retributivas establecidas en el actual modelo de Carrera AEAT-Organizaciones Sindicales (firmantes) que pueden existir dentro de nuestro Grupo C de Clasificación, Subgrupos C1 y C2. Y afirmar **la imposibilidad de la progresión laboral y/o económica**, porque 6 de estas posiciones, excepto el paso del Tramo 0 al 1, **son estancas**. Es decir, desde los dos Tramos más bajos desempeñamos cualquier función, competencia y responsabilidad asignada a nuestro Grupo/Subgrupo de clasificación sin reconocimiento profesional y sin incremento en las retribuciones.

|                                 | TRAMO 0     | TRAMO 1     | TRAMO 2     | TRAMO 3     | TRAMO 4     | TRAMO 5     | TRAMO 6     |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Auxiliar</b>                 | 18.063,02 € | 19.016,69 € | 20.485,94 € | 23.942,24 € | 25.942,83 € | 28.453,80 € | 29.945,15 € |
| <b>Administrativo</b>           | 24.655,40 € | 25.609,07 € | 28.317,48 € | 31.018,06 € | 32.774,37 € | 36.285,34 € | 37.776,69 € |
| <b>Agentes HP</b>               | 25.211,79 € | 26.165,46 € | 28.861,22 € | 31.141,75 € | 32.898,45 € | 36.695,34 € | 38.333,08 € |
| <b>Agentes VA Investigación</b> | 28.479,67 € | 29.907,82 € | 31.762,75 € | 33.267,96 € | 35.226,70 € | 38.847,94 € | 41.126,40 € |
| <b>Agentes VA Navegación</b>    | 29.361,39 € | 30.789,00 € | 33.316,79 € | 34.822,41 € | 36.328,09 € | 39.959,43 € | 41.659,87 € |
| <b>TAI</b>                      | 26.856,01 € | 27.813,31 € | 30.509,07 € | 32.792,02 € | 34.549,02 € | 38.346,07 € | 39.837,42 € |

Muestreo de retribuciones brutas anuales extraídas de sábanas salariales de compañeros/as de los distintos cuerpos y tramos.

Según la propia Relación de Puestos de Trabajo de la AEAT, esta es la evolución de la ocupación de tramos entre los grupos C de la AEAT:

|               | TRAMO 0      | TRAMO 1      | TRAMO 2 | TRAMO 3 | TRAMO 4 | TRAMO 5 | TRAMO 6      | TOTAL  |
|---------------|--------------|--------------|---------|---------|---------|---------|--------------|--------|
| <b>dic-18</b> | 520          | 1.133        | 1.325   | 1.709   | 2.552   | 3.754   | 1.885        | 12.878 |
| <b>jun-19</b> | 647          | 1.535        | 858     | 947     | 1.680   | 2.201   | 5.403        | 13.271 |
| <b>dic-19</b> | <b>618</b>   | <b>769</b>   | 1.101   | 1.139   | 681     | 1.521   | <b>7.302</b> | 13.131 |
| <b>jun-20</b> | 698          | 1.252        | 1.104   | 1.094   | 671     | 1.500   | 7.026        | 13.345 |
| <b>dic-20</b> | 694          | 1.257        | 1.079   | 1.087   | 695     | 1.457   | 6.728        | 12.997 |
| <b>jun-21</b> | <b>1.537</b> | <b>1.843</b> | 1.034   | 1.035   | 657     | 1.422   | <b>6.384</b> | 13.912 |

Excluidos los compañeros/as en carrera vertical

**En tan solo año y medio, entre el diciembre 2019 y junio 2021 se han jubilado casi 1000 compañeros que ocupaban el tramo 6**, en su lugar han entrado compañeros de nuevo ingreso ocupando los tramos más bajos.

¿Quién/quienes creéis que van a desempeñar las funciones de esos puestos de trabajo que han quedado desocupados? De hecho, cuando os incorporáis a un nuevo destino (por nuevo ingreso, Panel u otra modalidad de movilidad) podéis preguntar a quién habéis sustituido, quién ocupaba antes esa plaza. Y la respuesta, SIEMPRE, SIEMPRE, será que el anterior funcionario tenía un nivel y tramo MUCHO MÁS ALTO, seguramente un C1 o C2 tramo 6 que se ha jubilado.

Por eso hemos incluido una tabla con las diferencias retributivas entre los distintos tramos, para que calculéis **cuánto nos sustrae mensualmente la AEAT ante la impasividad de la mayoría social, de nuestros representantes en las Mesas de negociación.**

La “estancamiento” en nuestra carrera, y la **inexistencia de CONCURSOS a Puestos de Trabajo con Nivel de Complemento de Destino y Tramo más alto, teniendo en cuenta además las diferencias retributivas que hay en el reparto de productividad entre los distintos tramos, genera un patente y manifiesto abaratamiento en la mano de obra,** pues los Tramos bajos realizan el cometido de los que se van jubilando con posiciones retributivas máximas.

Por eso desde **UCESHA** venimos reclamando desde hace mucho tiempo

# ¡Paneles SI, Concursos también!

¿Quién puede arreglar este “desajuste estructural”? Pues únicamente la propia AEAT o una mayoría social comprometida con los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores. Y si la historia reciente nos ha demostrado algo al respecto es que ninguna de las dos tiene voluntad de hacerlo. Seguir otorgándole nuestra representación a SIAT, CCOO y UGT significa conformismo y resignación, retroceso y regresión.

Porque los funcionarios, en el EBEP, Art. 16, tenemos derecho a la carrera administrativa, a la progresión económica y profesional y al reconocimiento del trabajo que desempeñamos. Y ese principio, a día de hoy, nos está siendo negado tanto por la AEAT como por la actual mayoría social que nos representa.

Y es que una carrera administrativa que no garantiza la progresión es una carrera deficiente, no entendemos que compañeros que están en el tramo 6 hayan tocado techo y no tengan posibilidad de progresar cuando a muchos aún les queda más de una década trabajando en la AEAT. La posibilidad de progresar siempre debe estar presente.

Cuando **UCESHA** consiga una mayoría en las Mesas de negociación impondrá y desarrollará un modelo de carrera administrativa realizable y añadirá al sistema de movilidad los Concursos: según los cuales optaremos a Puestos de Trabajo concretos, con determinados Niveles de Complemento de Destino y Tramos que cobraremos desde el día de nuestra toma de posesión, y consolidaremos a los dos años de su desempeño.

**UCESHA: TRANSPARENCIA Y SOLIDARIDAD**

[www.ucsha.es](http://www.ucsha.es)

[sindicato@ucsha.es](mailto:sindicato@ucsha.es)

Síguenos en  